



DJP-029409



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ROSALBELLA ANTIGUA
Cargo : DIRECTORA HOSPITAL MUNICIPAL DE YAGUATE
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Fecha Designación : 20-09-2020

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 08260072968	Pasaporte	: NO
Primer nombre	: ROSALBELLA	Segundo nombre	:
Primer apellido	: ANTIGUA	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	: 10-04-1960	Lugar de nacimiento	: LA CABRIA, YAGUATE
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: MEDICINA		
Domicilio (calle)	:	Número	: 80
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	: PAJARI
Apartado postal	: 00	Domicilio profesional	: HOSPITAL MUNICIPAL YAGUATE
Teléfono	: 80	Celular	: 00277
Fax	:	Correo electrónico	: JUANDONILLA1000@HOTMAIL.C

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Nombre: Rosalbella Antigua
Fecha: 28/10/2020
Hora: 12:31pm

Domicilio donde recibir notificaciones : DUARTE NO 80, PAJARITO, MUNICIPIO DE YAGUATE

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	05-2006	12-2020	MEDICO	ATENCION A LOS ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL
HOSPITAL MUNICIPAL DE YAGUATE	08-2000	08-2004	DIRECTOR(A)	DIRECCION GENERAL
HOSPITAL MUNICIPAL DE YAGUATE	08-2004	09-2020	MEDICO	MEDICO GENERAL ASISTENTE

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



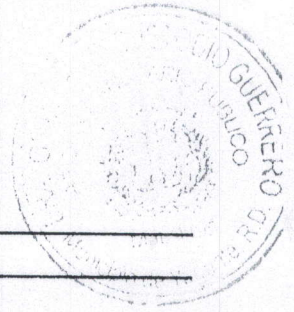


DJP-029409



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : ALTAGRACIA ANTIGUA Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio : DUARTE NO. 80, PAJARITO
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	YEFRI EMILIO RAMIREZ ANTIGUA	28-02-1997			
	ROSYNELSY PINALES ANTIGUA	09-10-2001			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ENRIQUE CONTUBANAMA MOQUETE	10-10-1954			
	MANIOCATEC VALLEJO ANTIGUA	04-11-1957			
	CARMEN DIOMARA PEREZ ANTIGUA	10-04-1980			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ROSALBELLA ANTIGUA	12-09-1998	RESIDENCIA	ACTO DE NOTORIEDA D	PAJARITO, MUNICIPIO DE YAGUATE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------	-------	--------	-----	-----------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029409



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ROSALBELLA ANTIGUA	02-01-2009	AUTOMOVIL	TOYOTA		2001		PESO DOMINICANO	100,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	REPUBLICA DOMINICANA	7922	ROSALBELLA ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	198,667.51

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



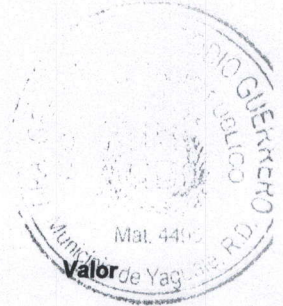


DJP-029409



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA DE SEVICIOS MÚLTIPLES DE PROFESIONALES DE ENFERMERIA	REPUBLICA DOMINICANA		ROSALBELLA ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	63,584.89
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	1102015	ROSALBELLA ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	1102015	ROSALBELLA ANTIGUA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROSALBELLA ANTIGUA	HOSPITAL MUNICIPAL DE YAGUATE	PESO DOMINICANO	80,000.00	10,000.00	25,000.00	45,000.00
ROSALBELLA ANTIGUA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PESO DOMINICANO	28,000.00	3,000.00	3,000.00	22,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029409



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	12304	08-02-2018	ROSALBELLA ANTIGUA	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MEDICOS (MEDICOOP)	PESO DOMINICANO	500,000.00	414,647.30 ✓
PERSONALES	C2 05-009-0002768-8	20-11-2018	ROSALBELLA ANTIGUA	ASOCIACION PERAVIA DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	700,000.00	555,214.85 ✓
PERSONALES	960190309	05-05-2018	ROSALBELLA ANTIGUA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	50,000.00	26,332.52 ✓

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	38,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	144,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Rosalbella Antigua, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23/12/2020
Fecha

Dra. Rosalbella Antigua
Firma

Yo, Dra. Gladys S. Custodia, Notario Público de los del Número de Yaguajay, mat 4495, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Rosalbella Antigua, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Yaguajay Provincia; San Cristóbal, República Dominicana, a los 23 (Veintitres) días del mes de Diciembre, del año (dos mil veinte) (2020)

Doy Fe,

Gladys S. Custodia
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.